

Trece condados más de Indiana son elegibles para la asistencia por desastre

Release Date: junio 6, 2018

Indianapolis, IN – Los propietarios de viviendas e inquilinos cuya residencia principal se encuentre en los condados de Dearborn, Fulton, Jasper, Kosciusko, LaPorte, Ohio, Porter, Pulaski, Spencer, Starke, Switzerland, Vanderburgh y White pueden solicitar asistencia federal por desastre para cubrir las pérdidas no aseguradas por los daños causado por las inundaciones que ocurrieron del 14 de febrero al 4 de marzo de 2018. Los propietarios de negocios en estos condados también pueden solicitar asistencia. La fecha límite para hacer la solicitud es el jueves 5 de julio de 2018.

La Asistencia Pública (Infraestructura) (PA, por sus siglas en inglés) está ahora también disponible en el Condado de Pulaski. FEMA PA otorga fondos para el trabajo de emergencia y la reparación o reemplazo de instalaciones dañadas por el desastre, y está disponible en 28 condados de Indiana, incluyendo Benton, Clark, Crawford, Dearborn, Elkhart, Floyd, Fulton, Gibson, Harrison, Jasper, Jefferson, LaPorte, Marshall, Newton, Ohio, Perry, Porter, Pulaski, Spencer, St. Joseph, Starke, Switzerland, Vanderburgh, Vermillion, Wabash, Warren, Warrick y White.

Los nueve condados que ya son elegibles bajo el programa de Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés) de FEMA son Carroll, Clark, Elkhart, Floyd, Harrison, Jefferson, Lake, Marshall y St. Joseph.

Tenga en cuenta al solicitar la Asistencia Individual que:

- Los daños por inundación deben haber ocurrido en su residencia principal.



- FEMA no puede pagar los daños cubiertos por el seguro ni duplicar los beneficios de otra fuente.
- Las subvenciones de FEMA se destinan a costos que convierten su hogar en un lugar seguro, sanitario y funcional para vivir. Los daños a espacios o propiedades no esenciales no son elegibles bajo los programas de FEMA.

Se alienta a los sobrevivientes a inscribirse con FEMA antes de la fecha límite del 5 de julio. Si tiene teléfono y/o acceso a Internet, puede inscribirse de una de las siguientes maneras:

- Por Internet en DisasterAssistance.gov.
- Llame a la Línea de Ayuda de FEMA al 1-800-621-3362 para voz, 711 y Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés). Si usted es sordo o tiene dificultades auditivas o discapacidad del habla y usa TTY, llame al 1-800-462-7585. La información sobre el proceso de inscripción está disponible en ASL en: fema.gov/medialibrary/assets/videos/111546.
- Los números de teléfono gratuitos están abiertos de 7 a.m. a 10 p.m. hora del Este (6 a.m. a 9 p.m. hora central), siete días de la semana. Hay disponibles operadores que hablan cualquier idioma.
- Descargue la [Aplicación de FEMA](#) y haga la solicitud.

Puede visitar cualquier Centro de Recuperación por Desastre abierto; encuentre uno cerca de usted en www.fema.gov/disaster-recovery-centers o llamando a la Línea de Ayuda de FEMA.

Los sobrevivientes también deben comunicarse con su compañía de seguros para presentar una reclamación del seguro. FEMA no puede duplicar los pagos del seguro. Sin embargo, aquellos sin seguro o con seguro insuficiente todavía podrían recibir ayuda una vez que sus reclamaciones del seguro hayan sido pagadas.

Para obtener más información sobre la recuperación de Indiana, visite www.fema.gov/disaster/4363 o la [cuenta de Twitter @FEMARegion5](#).



###

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, conocimiento de inglés o situación económica. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame a FEMA al 1-800-621-FEMA (3362). Para TTY llame al 1-800-462-7585.

La asistencia de vivienda temporal de FEMA y las subvenciones para gastos de transporte público, gastos médicos y dentales, y gastos funerarios y de entierro no requieren que las personas soliciten un préstamo de la SBA. Sin embargo, los solicitantes que reciben solicitudes de préstamo de la SBA deben entregarlas a la SBA para ser elegibles para asistencia que cubre la propiedad personal, reparación o reemplazo de vehículos, y gastos de mudanza y almacenamiento.

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de un desastre.

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA) es la fuente principal de dinero para el gobierno federal utilizado para la reconstrucción a largo plazo de la propiedad privada que ha sido dañada por un desastre. La SBA ayuda a los negocios de cualquier tamaño, organizaciones privadas sin fines de lucro, propietarios de viviendas e inquilinos a financiar las reparaciones o reconstrucción y cubrir los costos de reemplazar propiedad personal perdida o dañada debido al desastre. Estos préstamos por desastres cubren las pérdidas que el seguro no compensa por completo u otras actividades de recuperación y no duplican los beneficios de otras agencias u organizaciones. Para más información, los solicitantes pueden comunicarse con el Centro de Servicio al Cliente de SBA para Asistencia por Desastre al 1-800-659-2955 (Las personas con deficiencias auditivas o sordas, pueden llamar al 1-800-877-8339), por correo electrónico: disastercustomerservice@sba.gov, o visitando la página de SBA en Internet: sba.gov/disaster.



FEMA

Page 3 of 3